

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de Septiembre de Dos Mil Veintiuno

REFERENCIA.	RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL
Demandante.	LUIS EDO LOPEZ NOGUERA, ROSA ELENA, HERNANDEZ ORTIZ, DIANA MARCELA LOPEZ HERNANDEZ, KATHERINE LOPEZ HERNANDEZ y GUSTAVO ADOLFO LOPEZ HERNANDEZ
Demandados.	HECTOR DIEGO ESTRADA CHICA y LUIS ALFONSO GOMEZ SERNA
Radicado.	050013103011 2021-00098 00
Tema.	Pone en conocimiento respuesta

Se pone en conocimiento, constancia de la inscripción de la demanda sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 01N-5257308 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, constancia que reposa en el archivo 3.6 del expediente digital.

nz

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Juan Pablo Guzman Vasquez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

179cead5ed1a8b878ec03fe26a962e0def9bb3ad20f5c98ae4a7584f44bb7a82

Documento generado en 28/09/2021 12:00:09 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**